



DECRETO N° 888 /

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°563 del 28/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2929 hasta el 16 Mayo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 17/04/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 13/05/2015 de la DOM que señala que el local **cuenta con recepción definitiva, sin embargo no cuenta con destino Fuente de Soda por lo que requiere cambio de destino**, se otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 OCTUBRE 2015**
 Rol : 7-2929
 Actividad Económica : FUENTE DE SODA
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°314 LOCAL 8
 Nombre Del Contribuyente : MILLAR ESCAURIAZA ELSA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 69 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isi

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

022 N° 329 26.06.2015 908965